



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

### 9353 *Modificación de la Resolución de Alcaldía 2023-1405 de delegación especial*

El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Margalida, en fecha 15 de septiembre de 2023, dictó la Resolución nº 2023-2035 que seguidamente se transcribe:

#### «RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DELEGACIÓN ESPECIAL EN LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. FRANCISCA IGNACIO PUJADAS

En fecha 21 de junio de 2023 se dictó la Resolución nº. 2023-1405 de delegación especial a la Concejala D<sup>a</sup>. Francisca Ignacio Pujadas. El punto segundo de la indicada Resolución dice:

«2º. Las facultades delegadas comprenden el ejercicio de las competencias sobre las siguientes materias:

#### **GENTE MAYOR**

- *Relación con asociaciones personas mayores*
- *Participación ciudadana personas mayores*
- *Actividades educativas y culturales mayores*
- *Actividades deportivas mayores*
- *Fiestas mayores*

#### **JUVENTUD**

- *Dinamización juvenil*
- *Programas para jóvenes*
- *Promoción asociacionismo juvenil*
- *Punto información juvenil*

#### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- *Promoción asociacionismo*
- *Relaciones ciudadanas*
- *Promoción participación ciudadana*
- *Autorización uso espacios municipales que no estén específicamente asignados a otras concejalías*
- *Orientación y asesoramiento en temas propios de la corporación»*

Razones de oportunidad y conveniencia para la agilización y mejora del servicio, aconseja modificar el listado de materias antes transcrito.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** . Modificar el punto segundo de la Resolución nº. 2023-1405 de delegación especial a la Concejala D<sup>a</sup>. Francisca Ignacio Pujadas, que pasará a tener el siguiente contenido:

«2º. Las facultades delegadas comprenden el ejercicio de las competencias sobre las siguientes materias:

#### **GENTE MAYOR**

- *Relación con asociaciones personas mayores*
- *Participación ciudadana personas mayores*
- *Actividades educativas y culturales mayores*
- *Actividades deportivas mayores*





- Fiestas mayores

## JUVENTUD

- *Dinamización juvenil*
- *Programas para jóvenes*
- *Promoción asociacionismo juvenil*
- *Punto información juvenil*

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- *Promoción asociacionismo*
- *Relaciones ciudadanas*
- *Promoción participación ciudadana: organización de actos relacionados con asociaciones y que no constan dentro de los siguientes programas de actos: Fiestas de Son Serra de Marina (julio), Fiestas de Santa Margalida (julio), Fiestas de la Virgen de Agosto, Fiestas de la Beata, Fiestas de Fin de año y Reyes magos, Fiestas de Carnaval y Fiestas de Pascua.*
- *Autorización uso espacios municipales que no estén específicamente asignados a otras concejalías*
- *Orientación y asesoramiento en temas propios de la corporación*

2º bis. *Los actos que afecten a las Personas Mayores, a los Jóvenes oa las Asociaciones, que consten en los programas de fiestas de Son Serra de Marina, de Santa Margalida, de la Virgen de Agosto y de la Beata, serán de organización compartida con los concejales y concejalas delegados de estas Fiestas.»*

**SEGUNDO.-** Mantener el contenido íntegro de la Resolución de Alcaldía núm. 2023-1405 en todo aquello que no se oponga a la modificación antes acordada.

**TERCERO.-** Notificar esta Resolución a los/las concejales/as afectados/as.

**CUARTO.-** Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de concejal/a delegado/a, se publicarán en el BOIB y de ellas se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. »

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2023)

**El alcalde**

Juan Monjo Estelrich

